

PROCURADORA ADJUNTA II  
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO  
08 JUN. 2021

HORA:

FIRMA:



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 03 de junio de 2021  
Ref. CCML-PAII-ydvp-342-2021

**Doctora**  
**Fabiola Fong Sazo**  
**Directora Ejecutiva**  
**Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación**  
**Su despacho**

HOSPITAL INFANTIL DE INFECTOLOGIA Y REHABILITACION  
DIRECCION EJECUTIVA  
RECIBIDO  
07 JUN 2021  
HORA: 12:16 FIRMA: Lorena

**Respetable Directora:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Documentar las buenas prácticas de atención en el área de consulta externa, que se están realizando en el hospital con el fin de extrapolarlas a otros servicios, ante la nueva realidad que derivada de la pandemia por SAR.CO.V.2 se enfrenta en el país.
2. Sistematizar la información de todos los pacientes que sufrieron complicaciones en el periodo de tiempo que se dejó de atender en los servicios de consulta externa, toda vez que a la fecha en el país se cuenta con poca información del impacto sobre de esta medida.
3. Fortalecer y actualizar en función de las necesidades del servicio de consulta externa el protocolo de reapertura, incluyendo planes de información, educación y comunicación dirigidos a la población que recibe atención y con esto robustecer la línea de prevención.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Servicios Generales  
RECIBIDO

03/06/2021

2:18 SC

*Claudia Caterina Maselli Loiza*  
**Claudia Caterina Maselli Loiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo